

GERENCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

SUBGERENCIA AMBIENTAL.

MISIONES Y FUNCIONES:

- Entender en las cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible de las infraestructuras portuarias, las operaciones portuarias y las actividades conexas, como así también en lo concerniente a las vías navegables.
- Planificar, proponer e implementar las políticas y medidas en materia ambiental que la Agencia desarrolle, en el marco de las funciones vinculadas al cumplimiento de su objeto institucional.
- Coordinar las acciones para la implementación de criterios ambientales que puedan garantizar la prevención y control de la contaminación para la protección del ambiente y el desarrollo sostenible en las actividades que se realizan en la Agencia.
- Intervenir en el control de la normativa ambiental que resulte de aplicación a la Jurisdicción bajo la administración o gestión de la Agencia.
- Emitir recomendaciones y supervisar la aplicación de la normativa ambiental en las Acciones que ejecuta la Agencia.
- Coordinar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito portuario y de vías navegables.
- Fomentar la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la incorporación de fuentes de energía renovable en las operaciones de la Agencia.
- Participar en las acciones orientadas a garantizar el uso sustentable de los recursos naturales y de los componentes de los ecosistemas costeros, acuáticos y terrestres asociados a la actividad portuaria; prevenir su degradación, y promover su protección, recomposición y/o remediación frente a daños ambientales.
- Tomar las acciones tendientes a evaluar el impacto ambiental y proponer las medidas, objetivos y metas para el uso racional y la preservación del ambiente en la jurisdicción de la Agencia, como así también respecto de todas aquellas actividades cuya supervisión corresponda a la Agencia.
- Entender en el monitoreo e inspecciones a realizar por las áreas operativas, como así también las normas y procedimientos para la adecuada gestión ambiental de las actividades portuarias, las obras y servicios conexos.

- Elaborar objetivos y metas ambientales, y coordinar la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- Supervisar la documentación relacionada con los asuntos de su competencia en todas las tramitaciones correspondientes dentro de la jurisdicción de la Agencia.
- Coordinar la realización de inspecciones y controles, vinculada a los temas de su injerencia dentro de la jurisdicción de la Agencia, en relación con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Promover y consolidar la participación en grupos de trabajo de organismos externos, tanto nacionales como internacionales, en materia ambiental relacionada con la actividad portuaria.
- Tramitar las aprobaciones, informes y estudios con relación a proyectos que impulse la Agencia y requieran la intervención de las autoridades nacionales, provinciales o municipales competentes en la materia, según corresponda.
- Entender en la implementación y supervisión del Convenio MARPOL 73/78 y sus Anexos, incluyendo la gestión ambiental de los residuos y desechos generados por buques y terminales portuarias.
- Coordinar con la Prefectura Naval Argentina (PNA) y demás autoridades competentes las acciones de control y fiscalización vinculadas al cumplimiento del Convenio MARPOL.
- Participar en las actividades de la Agencia, desde una perspectiva de desarrollo sostenible para actuar preventivamente sobre los impactos ambientales generados por sus operaciones.

GERENCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA.

MISIONES Y FUNCIONES:

- Coordinar y realizar inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las condiciones operativas, legales y técnicas de los puertos habilitados o inscriptos, conforme lo establece la Ley 24.093 y su reglamentación.
- Fiscalizar el desarrollo de obras, ocupaciones de espejo de agua, dragados, rellenos, extracción de arena y canto rodado, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los permisos otorgados, las normas vigentes y los compromisos contractuales asumidos.
- Inspeccionar embarcaciones, artefactos y demás elementos técnicos involucrados en las actividades portuarias y de vías navegables, elaborando los informes correspondientes según requerimiento de la autoridad.

- Verificar el cumplimiento de las condiciones que motivaron la habilitación portuaria, detectando y reportando incumplimientos que pudieran derivar en sanciones, suspensión o caducidad de la habilitación.
- Colaborar en la inspección y control en todo aquello que le sea requerido por las Gerencias técnicas que integran a la GERENCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

GERENCIA DE COORDINACIÓN TECNICA.

GERENCIA DE INGENIERÍA PORTUARIA Y DE VÍAS NAVEGABLES.

SUBGERENCIA TECNICA Y HABILITACIONES PORTUARIAS.

MISIONES Y FUNCIONES:

- Asesorar e Intervenir en todos los temas relacionados con la tramitación de Declaratorias y/o Permisos de obras.
- Asesorar e Intervenir en todos aquellos temas vinculados con la tramitación para Habilitación de Puertos, sus procedimientos y controles.
- Asesorar e intervenir en las acciones tendientes a la generación de un Registro Nacional de Puertos (RNP), mediante la identificación, inscripción, actualización, seguimiento y fiscalización de todos los puertos y sujetos comprendidos en la Ley 24.093, con el fin de asegurar un control integral, eficiente y actualizado de la infraestructura portuaria de la República Argentina, promoviendo la transparencia, legalidad y seguridad operativa del sistema portuario nacional.
- Asesorar e intervenir en todos aquellos temas vinculados con las vías navegables bajo jurisdicción de la Agencia o a donde esta lo disponga.
- Garantizar el mantenimiento de la o las Trazas Navegables, el Registro de Datos y Documental como así también el análisis de aquellos proyectos especiales vinculados a la misma bajo la jurisdicción de la Agencia.
- Asesorar técnicamente a la Gerencia en materia portuaria a requerimiento de la Autoridad Portuaria Nacional, a los organismos públicos y/o privados que lo soliciten.
- Asesorar técnicamente a la Gerencia, como organismo técnico consultivo en las comisiones, foros y organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia a requerimiento de la Autoridad Portuaria Nacional.
- Coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo de los asuntos concernientes a las tramitaciones, proyectos y decisiones propias del área.

- Registrar y controlar la documentación que ingresa y egresa de la Gerencia y seguimiento de los expedientes gestionados por la misma.
- Asistir en los trámites relacionados con el personal a cargo del área.
- Coordinar el asesoramiento legal y contable-administrativo en las tramitaciones, elaboración de normas y proyectos del área.
- Colaborar e interactuar con las diferentes áreas intervinientes en los procesos relacionados con el o los sistemas de gestión administrativa-financiera.

GERENCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS.

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD.

MISIONES Y FUNCIONES:

- Entender en la formulación, desarrollo y aplicación de las políticas de seguridad, higiene, prevención de riesgos y protección marítima de esta Agencia Nacional de Puertos y Navegación.
- Coordinar y sostener el enlace permanente con la Prefectura Naval Argentina en materia de seguridad, protección marítima y portuaria, higiene y prevención de riesgos.
- Articular con los distintos entes nacionales e internacionales involucrados dentro de la jurisdicción portuaria en materia de seguridad, prevención de riesgos y protección de instalaciones portuarias.
- Elaborar y aprobar directrices y procedimientos técnicos dentro de su competencia para optimizar la seguridad, la protección marítima, la higiene y la prevención de riesgos en las jurisdicciones de la Agencia.
- Coordinar y participar en proyectos destinados a garantizar la mayor protección marítima y portuaria en la Jurisdicción, junto con los Oficiales de Protección de las Terminales Portuarias y otros actores institucionales.
- Supervisar y administrar el Sistema de Gestión correspondiente a las Normas ISO 9001, 45001 y 22320, así como la organización de reuniones de trabajo, inspecciones, auditorías y todo lo relacionado con el mantenimiento y cumplimiento de estas normas.
- Controlar y asegurar el cumplimiento de las Ordenanzas Marítimas vinculadas a la seguridad, protección y otras, tales como la Ordenanza DPMA N° 08/98, 05/01, 06/03.

- Implementar, mantener, actualizar y coordinar el Plan de Contingencias por Derrame de Hidrocarburos del Puerto Buenos Aires (DI-2021-5-APN-DPAM#PNA) y el Plan de Emergencia en Caso de Contaminación por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas en la Vía Navegable Troncal (DISFC-2022-42-APN-DPAM#PNA).
- Organizar, supervisar y hacer cumplir todas las directivas y lineamientos dispuestos por la Gerencia de Operaciones y Servicios Portuarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2025-121981337- -APN-ANPYN#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.